

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA SENTENCIA CALENDADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A DENNYS MAGOLA MAYA DE TENA., RADICACIÓN 66001-31-03-002-2020-00089-01, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR GLORIA ELENA NARANJO NARANJO, CONTRA COLPENSIONES, A LA CUAL FUE VINCULADA.

La citada providencia resolvió:

... En armonía con lo dicho, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA, la sentencia dictada el pasado 7 de julio, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito local, en esta acción de tutela que Gloria Elena Naranjo Naranjo inició frente a Colpensiones, a la que fue vinculada Dennys Magola Maya de Tena.

Notifíquese la decisión a las partes en la forma prevista en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992.

A su regreso, archívese el expediente.

Para dichos efectos y como quiera que se desconoce su dirección de notificación, se dispone emplazarlos mediante publicación en los portales de esta Corporación: (i) tribunalsuperiorpereira.com-avisos- y de la Rama Judicial: (ii) url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-...”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, septiembre 14 de 2020

**SIN NECESIDAD DE FIRMA.**  
*(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto  
Presidencial 806 de 2020 y 28º,  
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)*

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE "C" – OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735  
Correo Electrónico: [sscfper@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

E.U.V.